



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



IPAZUD  
Instituto para la Pedagogía,  
la Paz y el Conflicto Urbano,  
Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

# Factores de construcción social que afectan la seguridad pública: riesgos para el post-conflicto

## Social construction factors affecting public security risks for the post-conflict

## Fatores de construção social que afetam a segurança pública: riscos para o pós-conflito

### **Ignacio Martínez Cortecero**

Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)  
igmartinez\_30@yahoo.es

### **Rodolfo Parra Cely**

Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)  
rodolfoparracely@gmail.com

### **Willin Andrés Pobre Otálora**

Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)  
willy.pobre20@gmail.com

### **Duvan Norberto Contreras Solaque**

Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)  
duconsol@hotmail.com

Artículo recibido: 01/05/2015  
Artículo aprobado: 26/07/2015

Para citar este artículo: Martínez I., Parra., R, Pobre, W.A. & Contreras, D. N. (2015). Factores de construcción social que afectan la seguridad pública: riesgos para el post-conflicto. *Ciudad Paz-Ando*, 8(1), 62-83

DOI: <http://dx.doi.org/10.14483/udistrital.jour.cpaz.2015.1.a04>

### **Resumen**

El post-conflicto, en su sentido más amplio, es el proceso de transición de un conflicto armado interno a la proscripción de las acciones bélicas. Ello implicará la reconfiguración de los escenarios y prioridades de la seguridad pública. Por tanto, las demandas ciudadanas, las expresiones de violencia y conductas punibles relacionadas con la maximización de beneficios y la imposición de órdenes sociales por parte de actores no estatales, tendrían una calidad contingente. Desde esta perspectiva, la institucionalización de actividades económicas criminales y el conflicto social, son dinámicas con sentido de reproducción propio que hacen parte de la vida cotidiana. Además, son independientes de los procesos políticos que se desarrollen y se les considera riesgos latentes contra la seguridad pública.

**Palabras clave:** institucionalización, actividad económica criminal, conflicto social, post-conflicto, seguridad pública.



## Abstract

Post-conflict, in its broadest sense, is the transition from an internal armed conflict outlawing war actions. This will involve the reconfiguration of scenarios and public safety priorities. Therefore, citizens' demands, expressions of violence and criminal conduct related to the maximization of profits and the imposition of social orders by non-state actors have a contingent quality. From this perspective, the institutionalization of criminal economic activities and social conflict are dynamic with sense of self-reproduction that are part of everyday life. They are independent of the political processes that are developed and considered latent risks to public safety.

**Keywords:** institutionalization, criminal economic activity, social conflict, post-conflict, public safety.

## Resumo

O pós-conflito, em seu sentido mais amplo, é o processo de transição de um conflito armado interno à proscrição das ações bélicas. Isso abarcará a reconfiguração dos cenários e prioridades da segurança pública. Portanto, as demandas cidadãs e as expressões de violência e condutas puníveis, relacionadas com a maximização dos benefícios e a imposição de ordens sociais por atores não estatais dos cidadãos, teriam uma qualidade contingente. A partir desta perspectiva, a institucionalização das atividades econômicas criminosas e o conflito social, são dinâmicas com senso de auto-reprodução que fazem parte da vida cotidiana. Além disso, são independentes dos processos políticos que são desenvolvidos e consideram-se riscos latentes para a segurança pública.

**Palavras-chave:** institucionalização, atividade econômica criminal, conflito social, pós-conflito, segurança pública.

## Introducción

El post-conflicto, en una de las múltiples definiciones, es entendido como “aquel período de tiempo que se inicia con el cese de hostilidades entre las partes previamente enfrentadas” (Rettberg, 2002, p. xix). Significa que se presenta un cambio en la forma que se dan las relaciones sociales por los elementos objetivos que se incorporan a la cotidianidad de las personas (implementación de acuerdos, garantías políticas, compromisos en la provisión de seguridad pública, entre otras). Desde la perspectiva de la seguridad pública, surgen algunos cuestionamientos producto de este potencial escenario nacional: ¿Cuáles serán los riesgos contra la

seguridad pública? ¿Efectivamente surgirán nuevas conductas criminales en el periodo inmediato? ¿Se escalará la intensidad de las conductas criminales y de violencia ya conocidas? ¿Se prolongarán los riesgos que vienen desde la etapa previa del conflicto armado?

Este trabajo busca exponer una serie de consideraciones según las cuales existen dos factores que afectan la seguridad pública (institucionalización de actividades económicas criminales y conflicto social), que a pesar del factor potencial de cambio que de hecho significa la firma de acuerdos de paz, su implementación y la entrada en un periodo de post-conflicto, seguirán teniendo impacto en



las condiciones de convivencia del país. Los argumentos marcan distancia frente a teorías de dinamización de nuevas conductas delictivas en el post-conflicto y se concentrará, más bien, en riesgos tradicionales que fueron contruidos en un contexto histórico. Estas dos realidades que tienen una ligazón en el conocimiento social, dispondrán de las condiciones para seguir reproduciéndose, dada la eficiencia que significa su desarrollo en la satisfacción de ciertas necesidades y en la maximización de utilidades.

No se pretende, por supuesto, ignorar otro tipo de riesgos que se materializan con determinadas regularidades sociales y que también afectan los ámbitos de protección de la seguridad pública. Más aún, cuando los fenómenos de inseguridad tienen hilos causales y condicionantes que los tornan en fragmentos complejos de interacción dentro de la realidad social (González, 2012). El interés radica en visibilizar una serie de comportamientos y conductas que se encuentran insertadas en la práctica cotidiana, en el conocimiento colectivo y en la representación social, pero que, por no tener la connotación de impacto del conflicto armado interno, parecen intrascendentes en la perturbación a la convivencia.

Por otro lado, para el caso colombiano, e incluso latinoamericano, los problemas de seguridad pública suelen abordarse desde una óptica de actores (bandas criminales, grupos subversivos, organizaciones de crimen organizado, delincuencia común) (OEA, 2008). Así queda planteado un enfoque de acercamiento desde la amenaza, que se mueve más en el campo del *modus operandi* e incidencia. Por otro lado, existe otra forma de abordaje en relación con fenómenos de tipo geopolítico y económico, como el narcotráfico y el tráfico de armas, más por su impacto transnacional y la multiplicidad de redes anexas donde la

amenaza (es decir, el actor), cobra un lugar preponderante (Fundación Konrad Adenauer, 2011). Existen aspectos explicativos de las manifestaciones de inseguridad a partir de estos dos planteamientos que sin duda resultan verosímiles. Además, hay una adaptación de marcos conceptuales, teóricos y del lenguaje que están bien interiorizados entre quienes tienen relación de conocimiento o tratamiento de estas realidades.

Sin embargo, las aproximaciones a los procesos sociales que implican prácticas económicas criminales y de conflicto social en espectros locales, muy asociados al territorio próximo de la cotidianidad de los individuos, se encuentran en un estado más incipiente. De aquí surge la necesidad de incorporar adecuaciones teóricas como la institucionalización de actividades económicas criminales en un intento por comprender esa realidad que no ha sido suficientemente visibilizada. Con esto se pretende significar que tales afectaciones no solo están en líneas de interés geoestratégico y económico, sino que también terminan ligados a circunstancias asociadas a la transformación de los órdenes sociales en aspectos micro, tales como las vivencias en el nivel de comuna, barrio y cuadra de los entornos urbanizados.

El presente trabajo busca exponer consideraciones preliminares producto de una investigación científica que se encuentra en desarrollo dirigida a comprender las dinámicas sociales y económicas que están alrededor de prácticas criminales como la *microextorsión*, *el narcomenudeo*, *el gota a gota* y *el monopolio ilegal de productos básicos*. El análisis también toma en cuenta la identificación del impacto que tiene el conflicto social sobre el comportamiento de las colectividades involucradas en las confrontaciones por la provisión de ciertos bienes y servicios des-



tinados a la satisfacción de necesidades de diversa índole.

Como se podrá notar, se trata de una serie de interacciones sociales donde priman las elecciones racionales guiadas por el interés de organizaciones delincuenciales al desarrollar procesos por fuera de la ley, dirigidos a la maximización de ganancias, en lo que toca a la actividad económica criminal (Beltrán, Martínez, Parra & Pobre, 2014); o de grupos más o menos homogéneos de ciudadanos, que motivados en la exigencia de cambios dentro del sistema social, logran la fijación de nuevas normas, pautas de movilidad social, modificación de status y distribución del poder y de riquezas escasas, en el caso del conflicto social, que adquieren la calidad de factores que afectan los ámbitos de protección de la seguridad pública.

Así las cosas, la pretensión es responder a la pregunta ¿por qué la institucionalización de actividades económicas criminales y el conflicto social serán factores de afectación a la seguridad pública en el post-conflicto? El objetivo es hacer visibles estas dos problemáticas que se constituyen en formas de construcción colectiva que tienen un sentido de reproducción social propias, más allá de los procesos políticos inherentes al post-conflicto que puedan venir en el futuro. Ello significa que seguirán siendo riesgos inminentes a la seguridad pública con amplia incidencia por las manifestaciones en materia de violencia y conductas punibles que pueden ocasionar.

Por lo tanto, el texto analizará por qué la institucionalización de actividades económicas criminales y el conflicto social serán factores de afectación a la seguridad pública en el post-conflicto. Con ese fin, en una primera parte se definirá qué se entiende por institucionalización de actividades económicas criminales a partir de aportes teóricos de la

sociología y la economía. Seguidamente, respecto al conflicto social, se planteará una conceptualización en el contexto de la realidad del país. Luego, el esfuerzo estará enfocado en describir la relación de la institucionalización de actividades económicas criminales y el conflicto social como factores de afectación a la seguridad pública en el post-conflicto. Posteriormente, se ubicará a la seguridad pública en el post-conflicto como una dimensión de atención estatal prioritaria y de mayor demanda ciudadana. En la parte final, serán planteadas algunas recomendaciones generales que se consideran útiles a la hora de abordar las problemáticas estudiadas desde un enfoque diferencial de conocimiento.

### **Actividad económica criminal: un concepto en construcción**

La actividad económica criminal es un concepto que no posee una estructura referencial sólidamente desarrollada para convertirlo en idea abstracta que represente una realidad. Por ello, este trabajo toma como punto de partida una aproximación conceptual, no concluida, pero que sienta una base representativa sobre lo que se quiere analizar. En esa medida, por actividad económica criminal se entiende el “conjunto de actividades desarrolladas por una estructura organizacional con el fin de maximizar ganancias, en la cual se produce, distribuye, comercializan o usan bienes y servicios al margen de la ley, destinados a satisfacer necesidades de una población en particular” (Martínez, Parra & Pobre, 2014, p. 22).

Un elemento adicional de análisis es asignarle la categoría de institución, que combina aspectos sociológicos y económicos, con el propósito de tener una caracterización más comprensiva de elementos conexos entre al-



gunas prácticas económicas criminales que se establecen en un territorio de carácter urbano local, en las cuales se fijan órdenes sociales a los colectivos sociales circundantes. North (1995) advierte que las instituciones son las reglas o normas que rigen una sociedad, es decir, son las restricciones presentadas por el hombre que dan forma y orden a la interacción humana. Eso implica que existan mecanismos de control social (violencia y conductas punibles), con el fin de establecer un nuevo orden social que responda a los objetivos estratégicos de una “empresa criminal”.

Actividad económica criminal, como concepto que se pretende generalizable, abarca las prácticas criminales del *narcomenudeo*, *el gota a gota (pagadiario)*, *la microextorsión* y *el monopolio ilegal de productos básicos*. Tales expresiones de vivencia cotidiana en el territorio mantienen múltiples aspectos comunes a pesar de la diversidad espacial en que se presentan y los actores sociales que las dinamizan. Involucran un tipo de “mercado ilícito” que presiona transformaciones en las referencialidades sociales: roles, actores, acciones, lenguaje, acervo social de conocimiento, transmisión de generación en generación, división del trabajo, explicación, justificación, y al final, nuevos órdenes institucionales. Bajo estas categorías se hace preciso aproximar la lectura de la realidad social desde la perspectiva de procesos de institucionalización.

### **Implicaciones del proceso de institucionalización**

La teoría de la institucionalización fue planteada por Peter Berger y Thomas Luckmann (2008) con fundamentos en el estructural funcionalismo y bajo la perspectiva de la sociología del conocimiento. La institucionalización es entendida como el proceso que tiene por resultado el establecimiento de un orden social que se

da como producto de la actividad humana. Para que se lleve a cabo la institucionalización se requiere la repetición frecuente de actos de manera que se habitúa una pauta o regla, creada con anticipación, que se reproduce con economía de esfuerzos y se aprehende de forma general por un colectivo social.

Como en la actualidad es evidente, la ocurrencia de la actividad económica criminal por medio de cualquiera de las cuatro prácticas que son consideradas en ese constructo teórico (*narcomenudeo*, *microextorsión*, *gota a gota* y *monopolio ilegal de productos básicos*), se fijan unas premisas dirigidas a establecer un argumento válido: la actividad económica criminal es una institución, la institucionalización es un proceso histórico que establece un orden social, luego entonces, el argumento es que, la actividad económica criminal es una realidad social como resultado de un proceso de institucionalización.

Son cuatro las fases requeridas en la institucionalización, sin que necesariamente concurren de forma sistemática: tipificación, objetivación, internalización y legitimación.

1. Inicialmente, la tipificación, consiste en las etiquetas con las que se identifican las acciones reconocidas y aceptadas de manera individual y por el mismo colectivo social. Aparecen denominaciones generalizadas de acciones que son reconocidas individual y colectivamente.
2. La objetivación, hace relación a las construcciones o significados externalizados producto de la interrelación humana que se vuelven perceptibles y racionalmente comprensibles en el entorno social.
3. La fase de internalización, refiere la permanencia de las acciones que pueden





**Figura 1. Principales variables del proceso de institucionalización**

Fuente: adaptada a partir de Berger & Luckmann, 2008

configurarse en formas de comunicación o prácticas necesarias que le den continuidad a la institución. Ocurre, por tanto, la transmisión del acervo social de conocimiento de generación a generación.

- Finalmente, la legitimación, significa el poder que tiene la institución de “explicar” y justificar el nuevo orden social que debe cumplirse a partir de las normas y sanciones que rigen lo instituido.

Así las cosas, “Decir que un sector de actividad humana se ha institucionalizado ya es decir que ha sido sometido al control social” (Berger, P. & Luckmann, T, 2008, p. 77).

Esta complejidad social advierte que hay un proceso histórico que tiene un estado de cosas definido y en permanente afianzamiento, refinamiento y perfeccionamiento, ya que las estrategias, lógicas de organización y funcionamiento se optimizan de forma permanente. El fundamento principal es la orientación fijada

en normas que determinan la acción individual y su contexto social, no en vano “Las instituciones, por el hecho mismo de existir, también controlan el comportamiento humano estableciendo pautas definidas de antemano que lo canalizan en una dirección determinada” (Berger & Luckmann, 2008, p. 76). En síntesis, es una realidad social que se ha construido de forma histórica desde épocas pretéritas. Hay un permanente flujo de conocimiento, información, lenguaje y formas de comunicación que se replican alrededor de las experiencias comunes donde se involucran tanto personas de los grupos sociales como miembros de la “empresa criminal”.

### **La actividad económica criminal en el post-conflicto**

Las instituciones evidentemente evolucionan dentro de las formas normativas que las rigen, las vivencias individuales y colectivas, su nivel de eficiencia dirigida a fines,



entre otras cosas. Sin embargo, la actividad económica criminal es un tipo de institución que marca su eje de existencia en la necesidad de suplir un mercado de bienes y servicios ilegales, mantenerlo y expandirlo, pero sobre todo, lograr la maximización de ganancias. Claro que de forma paralela se alcanzan otros objetivos intermedios como algunas formas de control social, aceptación social e incidencia sobre los comportamientos colectivos. Esto significa que dadas las condiciones, el volumen de riqueza que se pueda llegar a acumular, así como la baja exposición al riesgo de judicialización, hace que sea reproducida con economía de esfuerzo y en un ambiente que favorece su réplica. Por tanto, un escenario de post-conflicto, no implicará un cambio sustancial en la materialización de este riesgo, sino probablemente su incremento, al tener en cuenta los siguientes elementos:

1. El mercado que se teje en torno a la actividad económica criminal está formalizada por la relación entre los consumidores y los productores ubicados en el territorio. Así mismo, las lógicas mercantilistas estimulan las preferencias de las personas que consumen los bienes y servicios, por cuanto la oferta y la demanda mantienen su independencia ante las necesidades de satisfacción que tienen los usuarios.
2. Como se presenta un resultado histórico de carácter social, requiere dentro de su transformación, de innovadores procesos de desinstitucionalización y reinstitucionalización, que configuren nuevos órdenes sociales que escapen al control de empresas criminales y estén alineados con marcos formales de comportamiento.
3. Se está frente a una serie de prácticas de ocurrencia cotidiana, con un considerable grado de aceptación coaccionada de las empresas criminales, presencia activa en el plano territorial, e incluso, indiferencia por parte de los ciudadanos que consideran “normal” este tipo de circunstancias, es decir, se presentan arraigos culturales hacia la ilegalidad.
4. Los niveles de ingreso y captación de recursos económicos son altos en función de la generalización que presentan las prácticas criminales (densificación de mercados criminales). Es decir, hay atractivos incentivos económicos, está garantizada una alta rentabilidad y los costos de inversión son relativamente bajos.
5. Las empresas criminales que desarrollan sus prácticas económicas anotadas tienen autonomía de acción que no los hace subordinados a otras estructuras de criminalidad en definiciones políticas propias del post-conflicto. Por consiguiente, su dinamismo y accionar no sufrirían cambios susceptibles, más aún, si se tiene en cuenta que dentro de estas organizaciones existe especialización en la realización de acciones, división del trabajo, definición en los roles a desempeñar, relación de acción entre estructura-fines, valoración del secreto y la confidencialidad, entre otras. Mención aparte merecen los procesos de aprendizaje y “gestión de conocimiento criminal”, en esta materia, ya que “son capaces de cambiar su comportamiento de modo relativamente permanente frente a cambios del entorno. El aprendizaje permite aumentar la probabilidad de supervivencia tanto del individuo como de la organización” (Beltrán, 2014, p. 115).



6. El conocimiento que se tiene del proceso de institucionalización y las estrategias de contención del fenómeno criminal están limitadas y han superado la capacidad estatal de prevención en la materia.
7. A pesar del impacto positivo que tiene la persecución penal, todavía significa un riesgo real por la invisibilidad de la infraestructura y el funcionamiento de la actividad criminal. Así mismo, las manifestaciones de violencia y conductas punibles que ocurren en la cotidianidad deberían ser insumos que se incorporen a los procesos analíticos de comprensión de las dinámicas propias de los mercados criminales.

### **Violencia y conductas punibles relacionales y causales en la institucionalización de la actividad económica criminal**

El proceso de institucionalización de la actividad económica criminal tiene por finalidad el establecimiento de un orden social. La dinamización de las normas de conducta, los códigos y el relacionamiento se encuentran mediados por la influencia que tienen los actores criminales sobre fragmentos de la sociedad que vivencian esa problemática. Los mecanismos de control social más efectivos en la tarea por mantener un *estatus quo* de dominación, son la violencia y las conductas punibles (en este concepto se incluyen delitos y contravenciones). Estas dos manifestaciones pueden ser consideradas como formas de regulación informal del control social que ayudan a neutralizar cualquier desvío en el comportamiento de las personas sometidas a esa realidad social. Al respecto, al hablar puntualmente de drogas estupefacientes (en las fases de comercialización y consumo), la violencia tiene una funcionalidad

de control social y de regulación económica (Fagan, & Chin, 1990).

La violencia y las conductas punibles adquieren un dinamismo que garantiza la permanencia de la práctica económica criminal. El Centro de Análisis Político de la Universidad EAFIT con autoría de Jorge Giraldo, Andrés Julián Rendón y Gustavo Duncan (2014) en un estudio sobre las nuevas modalidades de la captación de rentas ilegales en Medellín, plantea que la criminalidad organizada está relacionada con “flujos de violencia que dependen de variables asociadas a economías ilícitas o criminales y se reproducen a partir de ellas” (p. 23). Por eso, el solo ejercicio de acciones de control informal por parte de los actores criminales, ya pone en el contexto una disputa por el monopolio de la violencia como un problema propio del territorio donde la presencia efectiva del Estado puede resultar insuficiente en su papel regulador del orden social.

Por ello, el control social como facultad y como medio de regulación recae, en la práctica, en múltiples actores sociales más allá de las autoridades legales; así las cosas “la coyuntura actual muestra al control social fragmentado en una multitud de contextos de acción y formas de autoridad, donde el Estado-Nación disminuye su importancia y la totalidad cohesiva es remplazada por una multiplicidad de espacios de reproducción” (Sheptycki, 1995, p. 630). Uno de esos actores fragmentados que establece la violencia como una forma de control social y como medio en el logro de los objetivos estratégicos organizacionales, son los “empresarios criminales” que dinamizan la institución actividad económica criminal, bajo esta perspectiva el empresario criminal “está dispuesto a usar la violencia para alcanzar sus metas” (Beltrán, 2014, p. 168).



Las formas de violencia y conductas punibles atribuibles a las empresas criminales pasan por desplazamientos intraurbanos, lesiones personales, homicidios, amenazas, hurto en diferentes modalidades, solo por mencionar los más graves. No son únicamente formas de ejercer “control” social sino también, medios coercitivos que permiten lograr la aceptación y apoyo de los colectivos sociales (legitimación), que al final favorezcan la continuidad y rentabilidad de los negocios criminales.

### **Legitimaciones ligadas al proceso de institucionalización**

Producto de las dinámicas descritas hay acciones que repercuten en los colectivos sociales donde se suceden las prácticas económicas criminales y dan como resultado la legitimación de actores criminales. En otras palabras, se presenta una aceptación, tolerancia y cesión de poderes individuales de decisión a integrantes de las organizaciones delictivas, gracias en alta medida a la fuerza, la violencia, la intimidación y la coacción, lo que al final, los instala en un nivel de poder simbólico pero real en el territorio; “Todo poder requiere legitimarse, es decir, alcanzar, a los ojos de la población algún grado de aceptación y de consenso” (Camacho, 1986, p. 5). El grado de inserción y legitimidad que tienen los criminales en algunas zonas urbanas tras-pasa la protección que terminan recibiendo por parte de algunos ciudadanos y llegan a adquirir estatus su involucramiento superior, así las cosas:

La labor social que en los territorios ejercen las estructuras criminales, su grado de legitimidad o, en su defecto, el grado de coerción sobre la sociedad civil, se configura un tipo de tolerancia social que termina por invisibilizar o

normalizar la operación de dichas estructuras y sus mecanismos de captación de recursos. (Giraldo, J., Rendón, A. & Duncan, G., 2014, p. 42)

Esta es una de las principales preocupaciones ante la conformación de poderes paralelos en reductos territoriales de carácter urbano que se estructuran a partir del ejercicio de la actividad económica criminal. La debilidad y limitación en el tratamiento de este problema “ha favorecido la conformación de poderes locales autónomos respecto de la legalidad formal vigente y ha permitido la articulación de formas violentas de dominación social protagonizadas, en general, por los grupos o bandas delictivas” (Sain, 2004, p. 145). El poder necesariamente se materializa en acciones fácticas de control por parte de los actores ilegales en aspectos sociales, comportamentales, normativos y, en este caso, de explotación económica criminal. De tal manera, ocasionalmente “el poder legal se convierte en formal, y el ilegal en real o fáctico. Con frecuencia, la capacidad de influencia de [estas agrupaciones] sobre su territorio es de hecho mayor” (Gayraud, 2007, p. 20).

### **Expansión de la actividad económica criminal frente a la política pública de seguridad**

A pesar de que el conflicto armado ha reducido el impacto en múltiples variables de seguridad pública “sigue propiciando un círculo perverso de violencia, economía ilegal” (Departamento Nacional de Planeación, 2015, p. 3) y otras manifestaciones de afectación. Si bien se reconoce la importancia que tiene tanto la violencia como las economías criminales y la preocupación creciente en términos de seguridad ciudadana, es conducente abordar las problemáticas desde un aspecto de reducción del riesgo, la modificación de las



causas sociales que lo generan, adicional a la persecución de actores. Un vacío que se puede percibir es que todavía el análisis comprensivo de los procesos de institucionalización de actividades económicas criminales no es apreciado y aceptado como un factor de afectación a la vida social.

El artículo “Comportamiento de la criminalidad en Colombia, 2013”, indica que Colombia de cara al post-conflicto tiene una problemática de seguridad donde la extorsión ha “tenido un aumento” al pasar de 2.316 en 2012 a 4.805 denuncias en 2013, lo que indica un crecimiento del 107% sin tener en cuenta los casos que no son denunciados por diversos factores (Barco & Arana, 2014). Mientras tanto, el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia – 2013 (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2014) advierte que en el país se registra un “aumento del uso de drogas ilícitas, principalmente de marihuana. También se confirma la existencia de una amplia variedad de sustancias tanto lícitas como ilícitas, con uso extendido en una parte importante de población y con mayor presencia en los jóvenes” (p. 11). Estas cifras denotan un crecimiento de las prácticas económicas criminales, lo que supone una expansión de los negocios ilegales; lo cual es además referido de forma empírica por los ciudadanos que las califican perceptivamente como situaciones en aumento.

### **Maximización de ganancias: el fin de las empresas criminales**

Los actores criminales en el territorio que desarrollan sus actividades económicas fijan unos objetivos estratégicos que orientan su accionar. Por supuesto que no son planes elaborados con rigor técnico como soporte

de la estructura funcional hacia el cumplimiento de una misión, pero, en la práctica, propenden por acumular riqueza y “poder” fáctico desde la maximización de ganancias. A ello se une el control territorial, que a pesar de ser considerada una dimensión de difícil aceptación por la connotación que tiene desde la visión de soberanía y gobernabilidad del Estado, está presente. Sin embargo, en el instante en que el actor criminal confluye de forma presencial en áreas delimitadas, su propósito es tratar de ejercer control, y suplantar funciones y manifestaciones de “autoridad”.

El control territorial sirve, entonces, en el propósito de “asegurar la dominación del grupo ilegal, con la persuasión a sectores de la población de que son actores reales de protección para ellos, pasando previamente por estadios o fases de violencia directa y de la coerción generadora de miedo” (Observatorio de Seguridad Humana, 2012, p. 75). Es probable que haya una inclinación a pensar que el control territorial como objetivo está por encima de la maximización de ganancias, sin embargo “el control de los territorios se establece en un medio, más no en un fin” (p. 47).

De igual forma, los centros de gravedad que desencadenan luchas de poder y control son las fuentes de recursos. Es en la persona, familia, empresa o actividad que provee los recursos económicos, donde se planea toda la infraestructura de accionar criminal. Su captación es indispensable tanto como la defensa de otros individuos u organizaciones que pretendan explotarlas. Por eso, la materialización de hechos de violencia y conductas punibles pueden llegar a tener una estrecha relación para la protección y expansión del negocio criminal. Resulta probable que los niveles de criminalidad tanto de forma reciente como en el eventual perio-



do de post-conflicto pueden acaecer en este marco, sumado a una posible fragmentación de “poderes criminales” y liderazgos que pugnan por instaurar monopolios a costa de sus rivales y la intención de establecer formas de control territorial. Los “vacíos de poder” implicarían surgimiento de estructuras delin cuenciales de carácter organizado interesadas en otras formas de control social, con la abierta intención de maximizar ganancias a partir de prácticas como la *microextorsión*, *el narcomenudeo*, *el gota a gota* y *el monopolio ilegal de productos básicos*.

Las deducciones analíticas que se han logrado obtener en este proceso indican que las empresas criminales ligadas a la actividad económica criminal guían su accionar desde una óptica de acción racional en el plano económico. En cuanto a la relación costo-beneficio, aspiran a obtener un monto superior a la cantidad de recursos que invierten en desarrollo de la práctica económica criminal. De esta forma, hay una inclinación a priorizar su accionar dado que existe una acción “que el agente decide llevar a cabo porque cree que maximiza su utilidad esperada” (Abitbol & Botero, 2005, p. 135).

### **El conflicto social como elemento necesario en la interacción humana y fuente de tensión para el orden social**

“El conflicto es inherente y necesario en las relaciones humanas, es algo inevitable” (Magris & Gay, 2012, p. 40). Este planteamiento que proviene de las primeras formaciones de la sociología, advierte sobre el tipo de coyuntura longitudinal en la que se reconoce una forma de transformación social, independientemente de si ese cambio es positivo o negativo. “El conflicto debe verse como expresión de necesida-

des, como oportunidad de desarrollo personal y de mejora de la convivencia, es una manera de tomar en consideración la diversidad y la diferencia como un valor” (Magris & Gay, 2012, p. 40). Bajo estos supuestos, no se quiere indicar que los relacionamientos alrededor del conflicto social deban anularse a fin de garantizar la convivencia; lo que se busca, precisamente, es de advertir que las expresiones de contradicción entre intereses y valores de determinados grupos sociales, se constituyen en un factor que detona manifestaciones sociales de distinta índole. Cuando ello ocurre, entra en ejercicio el poder de regulación y gestión del Estado como instrumento que garantice los derechos y libertades de los ciudadanos, de manera que las condiciones de acceder a esas prerrogativas no se vean limitadas, tanto para quienes estén en el conflicto como quienes estén por fuera del mismo.

El antagonismo en el que se sumerge la vida cotidiana de los individuos en función de satisfacer sus necesidades e intereses, fluctúa en un constante conflicto como lo indica German Silva García, “El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad” (2008, p. 29). Cabe anotar que ese estado de tensión donde las disputas, divergencias sociales o relaciones contradictorias, producto de los intereses (titularidades-privaciones) y valores que motivan a los grupos sociales, son una constante histórica en la pretensión de un cambio social por medio de acciones de diverso orden en cabeza de los actores asociados al conflicto. El conflicto es una manifestación al intentar la posesión o acceso a bienes, recursos, derechos, valores o posiciones escasas o apreciadas (Dahrendorf, 1993; Vold, 1967).

Así las cosas, el conflicto social no puede ser inadvertido como un elemento propio de



la interacción social que llega a propiciar estados de tensión y afectación a la seguridad pública. Más aún porque un aspecto relevante a la hora de poner en perspectiva los riesgos que se derivan del conflicto social es que, en su mayoría, son situaciones “fabricadas” socialmente y propias de cualquier dinámica social. Es decir, dependen cada vez menos de contingencias de origen natural (como sismos, inundaciones, entre otras) y cada vez más, de intervenciones humanas relacionadas con comportamientos sociales y culturales (Giddens, 2001). Tienen mucho que ver los valores, normas y pautas que condicionan el comportamiento de los grupos sociales y los procesos de integración donde haya una compatibilidad de roles que orienten hacia la expresión de las contradicciones.

Por lo tanto, entran a jugar variables como los desequilibrios sistemáticos en las proyecciones de bienestar que buscan los individuos y los grupos sociales. En este aspecto tiene que ver la tensión que gira alrededor de procesos de carácter social, económico, político e incluso psicológico (Lorenzo, 2001), a lo que se unen de forma compleja, las dificultades de las autoridades para responder a ese tipo de demandas (que se enmarcan, por lo general, en la eliminación de la manifestación del conflicto pero no de las causas, al limitar innovaciones de cambio, y, en algunas oportunidades, al negar la existencia del mismo).

### **Manifestaciones de conflicto social y choque de intereses con la autoridad reguladora**

El concepto de “autoridad moral”, de Émile Durkheim (2009), como medio que contiene las necesidades ilimitadas del hombre, advierte el imperativo de poseer un aparato estatal articulado en función de satisfacer tales demandas, pero también de contener disciplina-

dos y proporcionalmente los grados de anomia que pueden derivarse de insatisfacciones generalizadas. Esta relación es directamente causal de afectaciones a la seguridad pública dadas las dificultades que existen en la respuesta efectiva a las exigencias colectivas. El uso de la fuerza y de mecanismos de control social, amparados en el monopolio de la fuerza, entran en vigencia para impedir que las manifestaciones derivadas del conflicto se tornen destructivas.

Con esta perspectiva, el conflicto social en el post-conflicto podría estar relacionado, entre otros, con los factores que propician la aparición del conflicto (motivación-costo/beneficio-recursos-oportunidad para la acción), así como con la orientación de los colectivos sociales y su actuación estratégica, los límites temporales que potencialmente pueden tener, el rechazo a formas de control social formal, la anomia, el incumplimiento de los mismos acuerdos, los movimientos de víctimas insatisfechas y la inexistencia de normas de regulación de una situación dada.

Otros aspectos estarían relacionados con la posición socioeconómica de los actores sociales, la ubicación e interdependencia geográfica a manera de delimitación, los objetivos que se movilizan a partir de los intereses y principios de los grupos sociales, los grupos sociales vulnerables, los tipos de organización social y las formas de expresión en cuanto a los fines que se persigan. Los riesgos que se gestan desde el conflicto social registran particularidades de acuerdo a la adhesión que tengan los ciudadanos a una determinada sociedad, en especial, a partir de las formaciones de conocimiento cultural. En síntesis, toda una compleja relación de intereses y valores orientados a exigir satisfacción. Lo anterior encuentra su explicación teórica en la postura de Max Weber (1964)



frente a la noción de acción social que incluye la conducta de tolerancia u omisión, indica que “es un hecho conocido que los individuos se dejan influenciar fuertemente en su acción por el simple hecho de estar incluidos en una “masa” especialmente limitada” (p.19). En este sentido, las actuaciones de los ciudadanos están condicionadas por el colectivo social al que pertenecen, y en otros casos, por el influjo de las percepciones del ambiente social.

Así las cosas, los riesgos derivados del conflicto social se pueden considerar acumulativos. Hay una alta exposición a ellos en la medida en que existan mayores tensiones de carácter social o confrontaciones de intereses entre diferentes actores sociales. Eso implica que en determinadas zonas pobladas haya multiplicidad de factores que facilitan o contribuyen a la detonación de los efectos nocivos del riesgo. Esto evidentemente genera situaciones de peligro que se manifiestan en afectaciones a los ámbitos de protección de la seguridad pública.

### **El conflicto social en el post-conflicto**

La existencia de conflictos sociales de larga data podría suponer la reiniciación de acciones armadas de baja escala en busca de reivindicaciones de tipo político, social o económico. No se puede perder de vista que el conocimiento dirigido al desarrollo estratégico, operacional y logístico de actividades de este tipo permanecerá dentro de los esquemas de pensamiento individual y colectivo de personas que estuvieron vinculadas a sectores de la insurgencia. Aunque es un escenario complejo, la latencia en la conformación de estructuras armadas con capacidad de generar afectaciones a la seguridad pública, podría estar presente.

En este sentido, vale la pena advertir que la firma de posibles acuerdos no traerá, como consecuencia inmediata en el tiempo, la transformación de las causas que generan conflictos sociales de diverso orden. Más aún porque los avances que se tienen, escapan a muchas situaciones de permanente reproducción en el territorio donde se imbrican los factores de inconformismo. Por el contrario, es probable que las causas que generan este tipo de contradicciones entre grupos sociales se mantengan y/o profundicen.

En este punto, a partir de un amplio contexto del conflicto social y la confluencia común de múltiples expectativas en los grupos sociales, se deduce razonablemente que estas situaciones serán visibles y se constituirán en un potencial riesgo contra la seguridad pública. Recientes experiencias en el país como los paros campesino, minero, camionero, entre otros (en especial entre el 2012 y 2015), demuestran el impacto que estas situaciones tienen sobre la seguridad pública y la manera como impiden el normal funcionamiento de algunos sectores sociales y económicos del país. De igual forma, los efectos nocivos de mayor visibilidad se evidencian en homicidios, lesiones personales, afectaciones al patrimonio y cuestionamientos en materia de respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, desde el punto de vista mediático, la cobertura de los conflictos sociales tiende a incorporarse como sujeto de información cuando tienen un alcance nacional, involucran sectores de visibilidad, como los gremios, o traen implícita alguna afectación seria a la seguridad pública. Sin embargo, un alto volumen de ellos no aparece como relevante en los contextos informativos, sino que se ven fragmentados y aislados. Por supuesto, tampoco muestra la historicidad de los procesos sociales que se han gestado pro-



ducto de la inconformidad que en esencia tienen toda una carga de construcción colectiva, identidades e incluso proyectos comunes de relevancia. También se desconocen los vínculos de cohesión que se entretejen desde el punto de vista de la ética social y la integración social de colectivos con necesidades y proyectos comunes, aunque no siempre obedezcan a un proceso sólido.

### **Institucionalización de la actividad económica criminal y conflicto social: puntos de confluencia**

Tanto la institucionalización de actividades económicas criminales como el conflicto social tienen un elemento fundamental en común que marca la latencia permanente. Poseen una actitud natural en la vida cotidiana porque han sido construidos de manera histórica, es decir, en el marco de la intersubjetividad de ese mundo social “está dado históricamente de antemano como marco de referencia para mí y mis semejantes” (Schütz & Luckmann, 1973, p. 27). Por lo tanto, superan el tránsito entre los periodos de conflicto armado y post-conflicto porque están incorporados en las conciencias de los individuos que hacen parte de los sistemas sociales donde se presentan esas problemáticas.

En este mismo sentido, el “acervo social de conocimiento” que incluye las experiencias que son construidas con otros individuos, sirve como esquema de referencia, lo que ofrece un “carácter típico” de las cosas que ya se sabe, deben hacerse (Schütz & Luckmann, 1973). Significa que el conocimiento construido en torno a los dos factores enunciados está incorporado en los inventarios subjetivos e intersubjetivos de las personas ligadas a ellos. Tal situación hará que la reproduc-

ción de los objetos y sucesos se repitan con mayor facilidad y economía de esfuerzos en respuesta a unas experiencias previas que se orientan a fines (intereses de los actores).

Las observaciones realizadas en algunas ciudades del país, como Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Buenaventura, Santa Marta y Cúcuta, entre otras, indican que tanto la actividad económica criminal como las manifestaciones de conflicto social que generan riesgo sobre la seguridad pública, están insertadas en un sentido común de la vida cotidiana. Al interior de estas vivencias hay una prevalencia de elementos de tipo histórico, social y cultural. Por lo tanto, desde la perspectiva de la sociología del conocimiento se presentan en un “ambiente social concreto de un grupo concreto en una situación histórica también concreta” (Berger & Luckmann, 2008, p. 32). Las circunstancias analizadas requieren de colectivos sociales y son fenómenos que se presentan con condiciones más o menos comunes a través de pautas fijadas de antemano; la unión de intereses individuales lleva a que las acciones se orienten a ciertos fines en que hacen parte de la realidad social en “un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros” (Berger & Luckmann, 2008, p. 40).

La ocurrencia de actividades económicas criminales se hacen verificables por medio de las capturas de ciudadanos señalados de incurrir en esas conductas punibles y por las denuncias formales. Sin embargo, es importante advertir que algunos fenómenos criminales de este tipo se presentan sin que haya una disposición abierta a denunciar por parte de los afectados en atención al grado de amenaza que esto significa. No obstante, los índices de capturas y denuncias muestran el siguiente panorama durante los años 2013 y 2014, así:



**Tabla 1. Capturas por actividades económicas criminales por ciudades. Años 2013-2014.**

DENUNCIAS REGISTRADAS POR ARTÍCULOS 244-305-376			
2013-2014			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Bogotá D.C. (CT)	ARTÍCULO 376, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	16.687	15.490
Buenaventura		649	459
Cúcuta (CT)		1.803	1.907
Medellín (CT)		8.678	9.937
Santa Marta (CT)		714	711
TOTAL		28.531	28.504

UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Bogotá D.C. (CT)	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	218	221
Buenaventura		30	49
Cúcuta (CT)		83	56
Medellín (CT)		346	327
Santa Marta (CT)		69	38
TOTAL		746	691

UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Medellín (CT)	ARTÍCULO 305. USURA	1	0

Fuente: DIJIN-POLICÍA NACIONAL

**Tabla 2. Denuncias por actividades económicas criminales por ciudades. Años 2013-2014**

DENUNCIAS REGISTRADAS POR ARTÍCULOS 244-305-376			
2013-2014			
UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Santa Marta (CT)	ARTÍCULO 376, TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	10	19
Bogotá D.C. (CT)		2	11
Medellín (CT)		5	8
Cúcuta (CT)		0	6
Buenaventura		1	0
TOTAL		18	44

UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Bogotá D.C. (CT)	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	333	263
Medellín (CT)		327	233
Buenaventura		40	89
Santa Marta (CT)		27	46
Cúcuta (CT)		46	30
TOTAL		773	661

UNIDAD	DESCRIPCIÓN_CONDUCTA_CAPTURA	2013	2014
Cúcuta (CT)	ARTÍCULO 305. USURA	0	5
Buenaventura		3	1
Santa Marta (CT)		3	1
Bogotá D.C. (CT)		1	0
TOTAL		7	7

Fuente: DIJIN-POLICÍA NACIONAL



**Tabla 3. Manifestaciones de conflicto social por ciudades según modalidad. Año 2013**

2013													
CIUDADES	Asamblea	Asonada	Bloqueo	Concentración	Disturbio	Huelga	Huelga de Hambre	Marcha	Mitin	Motín	Paro	Toma	TOTAL
Bogotá	17	4	58	142	21	2	3	107	19	1	14	7	395
Medellín	12	3	8	50	9	8	0	45	4	1	1	0	141
Cali	1	0	24	22	8	1	0	38	0	1	1	1	97
Santa Marta	4	1	19	5	1	0	1	13	1	0	0	0	45
Cúcuta	4	0	5	28	0	0	2	18	2	0	0	0	59
B/ventura	2	0	9	5	1	1	0	5	0	1	1	0	25

Fuente: DIPOL (SIMCO)

**Tabla 4. Manifestaciones de conflicto social por ciudades según modalidad. Año 2014**

2014													
CIUDADES	Asamblea	Asonada	Bloqueo	Concentración	Disturbio	Huelga	Huelga de Hambre	Marcha	Mitin	Motín	Paro	Toma	TOTAL
Bogotá	18	0	51	162	26	15	2	72	15	1	9	3	374
Medellín	3	0	6	45	7	3	0	36	9	0	0	0	109
Cali	6	0	28	39	4	4	1	27	1	1	0	3	114
Santa Marta	4	1	29	16	0	7	0	15	0	2	0	0	74
Cúcuta	1	2	15	19	0	1	0	10	1	0	0	0	49
B/ventura	3	0	9	4	0	2	0	2	0	0	0	0	20

Fuente: DIPOL (SIMCO)

Mientras tanto, los hechos concretos de manifestaciones de conflicto social se pueden esquematizar a través de diversas modalidades que atienden a características peculiares, por medio de las cuales, diversos grupos en confrontación expresan sus inconformidades y propenden por obtener los intereses motivacionales. Las tablas 3 y 4 presentan las cifras de los años 2013 y 2014 respecto de la ocurrencia de manifestaciones de conflictividad social en las ciudades anotadas, lo que indica una alta ocurrencia de eventualidades en tal sentido y cifras relativamente estables.

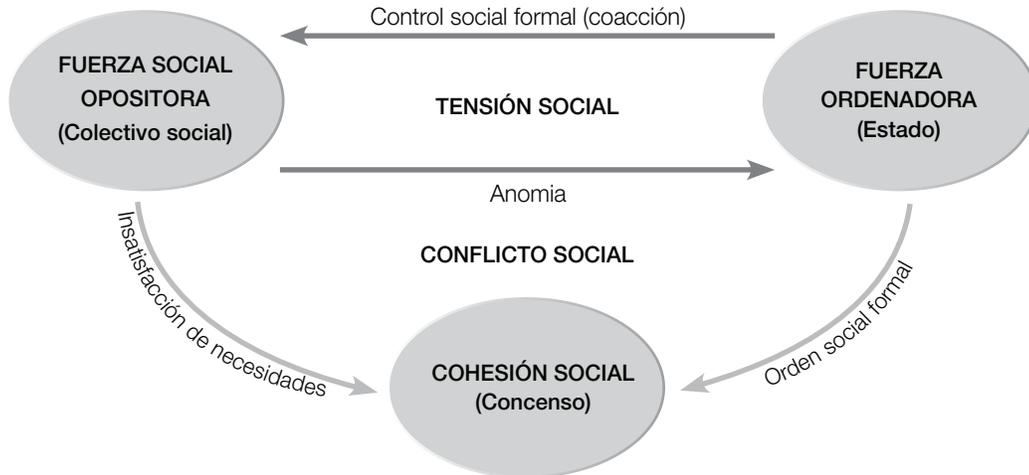
La acumulación de necesidades insatisfechas fortalece las tensiones frente al cumplimiento de las normas que buscan mantener el “orden social”. En los conflictos sociales la

construcción de orden social implica identificar las fuerzas opositoras a la cohesión social (consenso en busca de bienestar común).

La figura 2 plantea la “tensión social” a manera de manifestación del conflicto social que surge de las fuerzas que “compiten” en función del logro de sus intereses. En este contexto, la imposición del orden social formal en entornos de tensión social, la acción del Estado como fuerza ordenadora para el control y legitimación mediante el ejercicio legítimo del poder y la coacción, no es suficiente en la satisfacción de las necesidades e intereses de los ciudadanos especialmente por la débil integración e inclusión social.

Esta lectura de la realidad concebida desde la teoría del conflicto establece que:





*“Lo que se conceptualiza es, fundamentalmente, los resultados de fuerzas sociales opuestas a la cohesión social, lo que equivale a localizar unas fuerzas que impiden el pleno funcionamiento de las otras fuerzas ordenadoras”*  
(Bonavena, P. & Zofío, R. 2008, p. 96).

**Figura 2. Tensión social que genera conflicto social**

“El orden social, que constituye por excelencia la forma de control del conflicto social, puede también contribuir al desarrollo del conflicto, directa o indirectamente” (Silva, 2008, p. 42). Este es un escenario de tensiones por las percepciones y simbolismos que asumen grupos sociales identificados con problemáticas comunes en un territorio frente al cumplimiento del orden legal. La comunidad busca la cohesión social, es decir mecanismos de inclusión que les permita tener capacidad colectiva. Desde esta perspectiva, se convierten en una fuerza social opositora porque internalizan en el imaginario colectivo reglas y normas que adaptan al desarrollo de actividades informales o ilegales dirigidas a satisfacer sus necesidades y materializan acciones de resistencia al monopolio de la violencia del Estado.

En este plano, para los ciudadanos, dimensiones tales como objetividad (necesida-

des concretas), cumplimiento de las normas formales, la dimensión subjetiva (necesidades abstractas) y la percepción frente a la solución de sus problemáticas, ponen en juego la credibilidad y confianza institucional al denotar que las acciones estatales en algunos territorios están orientadas solo desde el ámbito del control social de carácter formal y la regulación de la desviación social.

### **Relaciones empíricas entre la actividad económica criminal y el conflicto social**

El aspecto territorial continúa como una dimensión de atención al interior de las autoridades, dado que es allí donde se manifiestan las expresiones que se han tratado. Alrededor de las rentas criminales, por ejemplo, se advierte la existencia de hechos violentos pues a partir del “conflicto entre los “combos” al ser-



vicio de los diversos mercados ilegales tiene una expresión territorial” (Mockus, Murraín & Villa, 2012, p. 82).

En una realidad social compleja, como la que ocurre en algunas zonas urbanas de las principales ciudades del país, resulta difusa la línea divisoria entre actividad económica criminal y conflicto social, dada la relación que, por ejemplo, tiene el narcomenudeo con problemáticas sociales como la prostitución, la indigencia, las ventas ambulantes, entre otras (Cortés & Parra, 2012). Actividades que en su funcionamiento tienen una característica común: se constituyen en medios de satisfacción de necesidades, pero también en una fuente de explotación por las ganancias que pueden significar para un actor ilegal, y que, finalmente, en su desarrollo “justifican” graves tensiones sociales.

Al analizar de forma conjunta la relación entre institucionalización de actividad económica criminal y conflicto social se denotan vasos comunicantes y relaciones complejas que no pueden todavía ser explicadas con rigurosidad objetiva, pero que desde lo empírico se hacen relacionales. Algunos de los aspectos que se pueden citar son:

1. La institucionalización de la actividad económica criminal puede tener relaciones de causalidad a partir de algunas situaciones de conflicto social que no han sido satisfechas, en especial, las que tienen que ver con la inclusión social y el desarrollo.
2. Son procesos históricos de construcción colectiva donde se involucran colectivos sociales que a través del acervo social de conocimiento están propensos o son coaccionados a generar acciones que contribuyen a los propósitos ilegales de sectores que ejercen poder.
3. En su parte estructural denotan un entramado de relaciones de poder (luchas de poder) e implican la modificación tanto de las subjetividades como de las intersubjetividades, es decir, desequilibran la realidad cotidiana de las personas tanto individual como colectivamente y fijan patrones de conducta y comportamiento, justificados a la luz de la satisfacción de sus necesidades.
4. Tienen incidencia sobre el orden social porque lo alteran y lo transforman con la implementación de normas y reglas informales que llevan a la esfera de nuevos órdenes sociales en expansión.
5. Generan tensiones y contradicciones por las transformaciones sociales que ello implica, en las que suelen ocurrir afectaciones graves a los ámbitos de protección de la seguridad pública.
6. Hay una permanente confrontación de intereses y valores entre grupos sociales que homogenizan objetivos relacionados con satisfacción de necesidades materiales y la apropiación de recursos escasos.
7. Pretenden la maximización de beneficios por efectos de las transacciones económicas o las presiones sociales frente a una expectativa.
8. En determinados momentos llegan a establecer normas de control social informal en directa relación con sanciones informales por parte de actores ajenos a la institucionalidad.



9. En sus procesos de ejecución desencadenan manifestaciones de violencia y conductas punibles.
10. Por tratarse de procesos sociales son evidentes los liderazgos como forma de orientación estratégica y operativa de las acciones que se desarrollan.
11. Hay una evidente presencia de acciones derivadas de una conciencia individual ligada de forma sólida a comportamientos anómicos y desviados.
12. Dentro de las formaciones y expresiones materiales ocurren procesos internos de aprendizaje, conocimiento, formalización de lenguajes y comunicación, así como división del trabajo.
13. Los procesos sociales que se desarrollan suponen un distanciamiento o fractura en las relaciones normales que deberían establecerse entre las comunidades y el Estado.

Las razones antes expuestas advierten que “generalmente, el concepto de post-conflicto se refiere al periodo de transición posterior a una época de violencia organizada” (Ávila & Pérez, 2014, p.5). Sin embargo, una vez analizada, tanto la institucionalización de la actividad económica criminal como el conflicto social, queda en el panorama la forma como esta transición podría estar signada por riesgos a la seguridad pública que vienen de momentos históricos sobre la base de problemas que no han sido atendidos de manera consistente, y ello conlleva a mantener y fortalecer la institucionalidad en la perspectiva de la seguridad.

## **Seguridad pública: un enfoque adecuado de cara al post-conflicto**

La seguridad pública puede ser entendida como aquel “componente de la convivencia que comprende y abarca tanto la seguridad del Estado como la de todas las personas a las cuales deben proteger las autoridades” (Cortés & Parra, 2012, p. 105). Se hace necesario advertir la importancia de esta definición porque delimita su alcance, no solo en la protección de la estructura del Estado sino que la conjuga con la seguridad de los ciudadanos como actores individuales y colectivos. Esto indica que recoge conceptos como el de seguridad nacional (integridad del Estado como estructura) y seguridad ciudadana (protección del ciudadano en sus diversas facetas). Al hacer referencia a los ámbitos de protección, se indica toda una serie de elementos objetivos y conceptualizables, que requieren del actuar de componentes organizacionales del Estado para lograr su salvaguarda, funcionalidad e inviolabilidad.

Desde esta perspectiva, tanto la institucionalización de actividades económicas criminales como el conflicto social son potenciales factores de afectación a los ámbitos de protección de la seguridad pública. Por su causa, se visualizan daños a la vida, integridad personal y patrimonio de las personas; así como a la cohesión social (esto al hablar de seguridad ciudadana). Pero también pueden llegar a impactar aspectos relacionados con la soberanía (capacidad de gobernar, administrar y representar), el régimen constitucional (los tratados internacionales ratificados, la constitución y las leyes) y el orden constitucional (adecuado funcionamiento de las instituciones de Estado) - para cuando se trata de seguridad nacional - (Cortés & Parra, 2012).



Por ello, ante la visibilidad e impacto que tendrían estas problemáticas en el post-conflicto, dado que las preocupaciones de seguridad estarán centradas en los aspectos urbanos, la gestión de la seguridad pública necesitará nuevos presupuestos de conocimiento a fin de tratarlas y mitigar el riesgo social que generan. Un elemento esencial es partir de esquemas conceptuales que faciliten la planeación estratégica, de forma que se haga efectiva la intervención en el territorio de las problemáticas analizadas. El objetivo es impedir que continúen su afectación a la convivencia y se conviertan en factor de ingobernabilidad.

## Conclusiones

La institucionalización de actividades económicas criminales y el conflicto social son situaciones que hacen parte de una realidad objetiva, con un conocimiento objetivado a partir de correlatos de conocimiento subjetivo entre los grupos sociales involucrados. Además, llegan a tener niveles de relacionamiento complejo que se producen y reproducen en los territorios locales próximos a la vida cotidiana de los individuos y las comunidades. Por lo tanto, hacen parte de una realidad inteligible a partir de la relación entre las personas donde se dan procesos de construcción de la vida cotidiana que se hace imperativa para los individuos involucrados en esas problemáticas.

En este sentido, el individuo, como sujeto actuante (a partir de la acción), tiene significados subjetivos de su comportamiento y está involucrado en la formación de identidades culturales que lo llevan a pertenecer a determinado grupo social donde el orden social informal es altamente efectivo. Este tipo de consenso preceptivo informal es propio tanto de la institucionalización de actividades económicas criminales como del conflicto social

que modifica la concepción de valores tradicionales o ligados a la formalidad normativa para guiarse por comportamientos anómicos.

Así mismo, el poder y las pretensiones de dominación en las relaciones de los grupos involucrados en estas situaciones provocan la aplicación fáctica de mecanismos de violencia y conductas punibles. Todo ello con el propósito de establecer formas de control social informal donde los grupos sociales están sometidos a múltiples tensiones por diversos actores no estatales como producto de la incidencia territorial. Este acumulado de contradicciones genera afectaciones al contexto de la seguridad pública en el post-conflicto, al afectar, de paso, la gobernabilidad y la interacción armónica en busca del bienestar común.

La reproducción de estas realidades obedece, como ya se ha dicho, a la construcción social, así como a la demanda de satisfacción de necesidades materiales, la disponibilidad limitada de recursos (escasez) y la maximización de beneficios. Todos estos elementos en su conjunto harán que la seguridad pública sea una dimensión de acción estatal más visible en términos de prevención de riesgos sociales que lleve a superar las lógicas de actuación con base en actores que se consideraban amenazas a la seguridad nacional.

## Recomendaciones

El panorama de la seguridad pública demanda una visión respecto de los problemas que tendrán incidencia y exigencias de respuesta por parte de los ciudadanos en el post-conflicto. Un enfoque bastante acertado lo formula Antanas Mockus desde la perspectiva de una responsabilidad globalizante para los componentes esenciales de la sociedad a partir de la cultura ciudadana: "Partimos de



la convicción de que la seguridad no es solamente un problema de la policía, más aún, no es solamente un problema del Estado” (2004, p. 12).

Sin embargo, y como presupuesto de esa nueva visión, es necesario disponer de procesos de investigación científica dirigidos a la comprensión tanto de la institucionalización de la actividad económica criminal como del conflicto social. Ese conocimiento sistemático debería convertirse en el insumo idóneo en la formulación de la política pública relacionada con la seguridad pública a fin de que sea aplicado en los diferentes niveles de despliegue.

También cobran mayor notoriedad las demandas de los ciudadanos hacia las autoridades, respecto de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad pública en el marco funcional y presupuestario. El logro de objetivos en la planeación estratégica de este aspecto estará relacionado directamente con el hecho de incorporar el control y la mitigación de los riesgos que implica la institucionalización de actividades económicas criminales. Por lo tanto, ese tipo de actuación involucra considerar planes, programas y actividades con planeación técnica y sostenibilidad.

Es necesario avanzar en el análisis comprensivo de los conflictos sociales más allá de las inscripciones regionales, etarias, étnicas o de cualquier parcelación que se elabore. De esta manera, se contribuiría a evitar la fragmentación de las miradas que sirven de filtro en la anticipación de las manifestaciones. Un componente importante a la hora de adecuar esta visión requiere el estudio profundo de las transformaciones sociales asociadas al conflicto social. La misma advertencia podría darse para la comprensión y abordaje de la institucionalización de actividades económicas

criminales, ya que son problemáticas construidas socialmente en el curso de la historia.

En este sentido, para los gobiernos locales (que incluyen al cuerpo de policía) se hace necesaria una profunda reflexión sobre la orientación del esfuerzo institucional en materia de seguridad pública que se amplíe no solo a la vigilancia pública y a la prevención y el control del delito, sino que abarque la identificación de riesgos sociales asociados a la institucionalización de actividades económicas criminales y al conflicto social. Dentro de ese marco, las estrategias deben obedecer a factores de realidades territoriales de acuerdo a la forma como las problemáticas se manifiestan en los límites locales. Esto implica acoger nuevas visiones de comprensión sistemática que no califiquen a la seguridad pública como una parcela de acción contra el delito o las organizaciones criminales sino como un factor de interacción compleja con la situación social, económica política y de desarrollo de los grupos sociales. Así se contribuiría a tener una prestación del servicio de policía que se articule de forma armónica con los demás planes y programas de las administraciones locales, en la lógica de que este tipo de políticas integrales logren remover las causas que generan las problemáticas planteadas y la prevención de riesgos sociales.

Así las cosas, las implicaciones que puede tener el post-conflicto conllevan también la formulación de políticas públicas y la gestión territorial de la seguridad pública. Las actividades económicas criminales y el conflicto social tienen un estatus de seria afectación contra los ámbitos de protección de la seguridad pública, en el marco del proceso de normalización que se viene presentando en Colombia.



## Referencias Bibliográficas

- Abitbol, P. & Botero, F. (2005). Teoría de la elección racional: Estructura conceptual y evolución reciente. *Colombia Internacional*, (62), 132-145.
- Ávila, A. & Pérez, B. (2014). *(In)seguridad pública en la posviolencia colectiva: lecciones de la experiencia internacional para Colombia*. Recuperado de <http://goo.gl/Ti5qfz>
- Barco, J. & Arana, J. (2014). Comportamiento de la criminalidad en Colombia, 2013. *Revista Criminalidad*, 56(2), 11-33.
- Beltrán, D., Martínez, I., Parra, R. & Pobre, W. (2014). *El mundo institucional de las actividades económicas criminales*. Boletín de Inteligencia Prospectiva 13, Bogotá, D.C.
- Beltrán, I. (2014). *Aprendizaje criminal en Colombia*. Bogotá, D.C, Colombia: Ediciones de la U.
- Berger, P. & Luckmann, T. (2008). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Bonavena, P. & Zofío, R. (2008). El objetivismo sociológico y el problema del conflicto social: la perspectiva de Emilio Durkheim, en: *Conflicto Social*, año 1, (0), 81-107.
- Camacho, D. (1986). Sobre el concepto de legitimidad. *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad de Costa Rica, (31), (I), 5-7.
- Cortés, Y. & Parra, R. (2012). *Narcomenudeo: entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal*. Bogotá D.C. Policía Nacional de Colombia: Imprenta Nacional.
- Dahrendorf, R. (1993). *El conflicto social moderno*. Madrid: Mondadori.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Recuperado de <https://goo.gl/tCuO85>
- Durkheim, É. (2009). *El suicidio*. Ciudad de México: Coyoacán.
- Fagan, J. & Chin, K. (1990). Violence as Regulation and Social Control in the Distribution of Crack. En M. De la Rosa, E.Y. Lambert & B. Gropper (Eds.), *Drugs and Violence: Causes, Correlates and Consequences*, (pp. 8-43), NIDA Research Monograph 103, Rockville: National Institute on Drug Abuse.
- Fundación Konrad Adenauer. (2011). *Seguridad y crimen organizado transnacional. Una propuesta de acción para Centroamérica*. Guatemala: Serviprensa. Recuperado de <http://goo.gl/1P0XIS>
- Gayraud, J. (2007). *El G9 de las mafias en el mundo. Geopolítica del crimen organizado*, Barcelona: Urano.
- Giddens, A. (2001). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Giraldo, J., Rendón, A. & Duncan, G. (2014). *Nuevas modalidades de captación de rentas ilegales en Medellín*. Medellín, Colombia: Universidad EAFIT.
- Gobierno Nacional de la República de Colombia (2014). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia – 2013*. Bogotá: ALVI Impresores.
- González, R. (2012). Delito urbano e institucionalidad de la gestión de la seguridad en Córdoba. En Betancourt, et al, *La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina* (pp.135 – 150). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Lorenzo, P. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. *Norba revista de Historia*, (15) 237-254.
- Magris, G. & Gay, D. (2012). Mediación comunitaria y seguridad ciudadana. *Revista Tendencias*, Año VI, (11), 39-43.
- Martínez, I., Parra, R. & Pobre, W. (2014). Actividades económicas criminales: una institución que afecta la seguridad pública. *Revista Fuerzas Armadas*, Vol. LXXXVII (231), 21-25.
- Mockus, A. (2004). *Bogotá para vivir, 2001-2003*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <http://goo.gl/8KDSOK>
- Mockus, A., Murraín, H. & Villa, M. (2012). *Antípodas de la violencia*. Desafíos de la cultura para la crisis de (in)seguridad en América Latina. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- North, D. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica de México.
- Observatorio de Seguridad Humana. (2012). *Control territorial y resistencias. Una lectura desde la Seguridad Humana*. Medellín: La Carreta Editores E.U.
- Organización de Estados Americanos. (2008). *La Seguridad Pública en las Américas: retos y oportunidades*. Washington: OEA.
- Rettberg, A. (Ed). (2002). *Preparar el futuro: conflicto y post-conflicto en Colombia*. Bogotá D.C, Colombia: Alfaomega.
- Sain, M. (2004). Seguridad pública, delito y crimen organizado. Los desafíos de la modernización del sistema de seguridad policial en la región sudamericana. En Rhi-Sausi, J. (Ed.), *El desarrollo local en América Latina. Logros y desafíos para la cooperación europea* (pp. 135-148). Caracas: Nueva Sociedad.
- Schütz A. & Luckmann, P. (1973). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Sheptycki, J. (1995). Transnational Policing and the Makings of a Postmodern State. *British Journal of Criminology*, 35(4), 613 – 635.
- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Revista Prolegómenos*, XI(22), 29-43.
- Vold, G. (1967). *Theoretical Criminology*. Nueva York: Oxford University.
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. España: Fondo de Cultura Económica.

